Contrato Nº 36-2013

Adquisición de Basureros

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. ***DIGNO MARIO MÜLLER****, con Cédula de Identidad Nº 953.108, y la Secretaria Municipal, Sra.* ***LIDIA M. MELGAREJO DE ROJAS****, con Cédula de Identidad Nº 3.011.938, denominada en adelante* ***EL CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***J.E CONSTRUCCIONES,*** *con RUC 3443616-2, domiciliada sobre Avda. 29 de Septiembre a 50 metros de la Ruta VI, del Distrito de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***JORGE RAMÓN ESCOBAR****, con Cédula de Identidad Nº 3.443.616, en carácter de propietario de la misma, denominada en adelante* ***EL CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BASUREROS",*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES,*** *para la provisión por parte del* ***PROVEEDOR*** *de 40 Basureros metálicos fijos y 20 basureros metálicos móviles.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 36-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	0	0	0	0	390	30	11	7	17.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.114

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°23-2013, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2695/2013*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Basurero Metálico Fijo	J. E	Paraguaya	Unidad	40	270.000	10.800.000
2	2	Basurero Metálico Móvil	J.E	Paraguaya	Unidad	20	320.000	6.400.000

Total: [17.200.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 dias (cuarenta y cinco) desde la firma del contrato.----------*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras y Servicios.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.*----------

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay el dia (10) diez de diciembre de dos mil trece.----------

Lic. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Dr. Digno Müller
Intendente Municipal

Jorge Escobar
J.E CONSTRUCCIONES
Contratista